



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 06 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 666 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42973 de fecha 11 de Febrero 2019, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 19 de Febrero de 2019, se requiere la compra de contadores de billetes y monedas para Tesorería Municipal.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 517 del 15 de Febrero 2019, entre las fechas 20 al 26 Febrero de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-8-1119.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.001, centro de costo 24.01.02, fondos propios, denominada "Maquinarias y Equipos de Oficina", por un monto de \$905.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **Distribuidora Seguel Ltda; Global Cash soluciones para seguridad y gestión de valores Ltda. y Vigatec S.A.**, se encuentran dentro del presupuesto disponible

5. Que, el proveedor **Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.** Excede el presupuesto disponible.

6. Que, el ofrecimiento presentado por **Ingeniería, Instalaciones y Servicios Telcomt Ltda** indica solo una línea de producto que es la de contadores de billetes.

7. Que, con respecto al "**Plazo de entrega**", la oferta presentada por **Global Cash soluciones para seguridad y gestión de valores Ltda.** Su tiempo de entrega es de 24 horas, **Distribuidora Seguel Ltda, Vigatec S.A.**, es de 72 horas, **Ingeniería, Instalaciones y Servicios Telcomt Ltda**, con 48 horas, **Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda**, 168 horas en su plazo de entrega.

8. Que, el proveedor **Global Cash soluciones para seguridad y gestión de valores Ltda**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-8-1119, que compra contadores de billetes y monedas para Tesorería Municipal, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **GLOBAL CASH SOLUCIONES PARA SEGURIDAD Y GESTIÓN DE VALORES LTDA**, RUT: _____, por un monto de \$698.000.- (seiscientos noventa y ocho mil pesos) **MAS IVA**.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.001, centro de costo 24.01.02, denominada "Maquinarias y Equipos de Oficina".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VYS/APP/FMC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable